



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos “Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24/02/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Carlos Dargent Holgado, pide solicitar la incorporación de la Provincia de la Convención en los beneficios del Decreto de Urgencia N° 014-2021; sustenta, señalando que del análisis del Decreto de Urgencia N° 014-2021 de fecha 04/02/2021, se tiene que en el Artículo Tercero se establece la “Contratación del servicio de acceso a internet en las áreas de intervención o influencia de los proyectos de creación del servicio de internet y de creación de redes de comunicaciones en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali”, en cuya fundamentación se precisa que la contratación del servicio de internet en las Instituciones Públicas, se dará a las ubicadas en zona de selva, por ello considera que es fundamental, ahora que se vienen reduciendo el presupuesto de canon a la Municipalidad Provincial de La Convención que también se encuentra en una zona de ceja de selva y selva, el gobierno tenga que incorporar a la Provincia en los beneficios que establece este Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19. Aclara que hay Alcaldes de Gobierno Locales que están trabajando en el tema de la conectividad, pero lo están haciendo por la coyuntura, pero pregunta ¿qué pasará después?; por ello señala que se tienen que buscar mecanismos para que los servicios de internet también se constituyan y se den, al igual que los servicios básicos que se dan a las instituciones educativas públicas (agua, luz) y con ello se garantice de que la escuela pública pueda contar con esos servicios, el gobierno exige calidad en la escuela pública, pero de qué calidad se habla, si no se brinda este tipo de recursos ni las herramientas correspondientes. Por tanto sugiere al Concejo Municipal, que a través de un Acuerdo que ya se tiene, y a través del proyecto que se implementará para dotar de internet a las Instituciones Educativas del Distrito de Santa Ana, se estaría dando una atención que sería una medida temporal, pero refiere que se tiene que pensar en el futuro; y de darse este caso la Municipalidad se tiene que convertir en una institución que generará que el servicio de internet se institucionalice, y no solo será en nuestra provincia, porque sabemos que posteriormente seguirán nuestros pasos, otras instituciones que tenemos en la región y en el país, pondera que no se debe dejar esa carga a los padres de familia, suficiente con las necesidades que tienen sobre el servicio de internet que van a tener que ser coberturados por los planes de familias, los alumnos que cuentan con un celular, tendrán que pagar por un plan que contenga datos móviles, para poder desarrollar sus clases virtuales, al igual que los padres de familia y los maestros, por ello considera y recalca una vez más que es necesario que se solicite la incorporación a nuestra provincia dentro de los alcances de este Decreto de Urgencia (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MPLC

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones y solicitar al Gobierno Nacional para que amplíe e incorpore a la Provincia de La Convención en los beneficios del Decreto de Urgencia N° 014-2021, sobre Contratación del servicio de acceso a internet en las áreas de intervención o influencia de los proyectos de creación del servicio de internet y de creación de redes de comunicaciones, en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcalde
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

